

Expediente: 102/23
Carátula: VARELA EDUARDO MARTIN Y OTROS C/ TALE MARIA ALEJANDRA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 05/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20140739597 - VARELA, EDUARDO MARTIN-ACTOR
20140739597 - NUÑEZ, NORBERTO NESTOR-ACTOR
20140739597 - TORRES, ISMAEL RAMON-ACTOR
900000000000 - TERAN NOUGUES, VICENTE-N/N/A
900000000000 - TERAN NOUGUES, TOMAS EVARISTO-N/N/A
900000000000 - TERAN NOUGUES, LEON-N/N/A
900000000000 - TERAN NOUGUES, JUAN SIMON-N/N/A
20228778835 - TALE, MARIA ALEJANDRA-DEMANDADO
23161935549 - MATTEO, MARIA SOFIA TERESA-DEMANDADO
30716271648311 - DEFENSORIA DE MENORES DE LA IA. NOM, -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES
30716271648409 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IV NOM., -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES
30716271648311 - DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. I Nom. C.J. CAPITAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 102/23



H105035697361

JUICIO: "VARELA EDUARDO MARTIN Y OTROS c/ TALE MARIA ALEJANDRA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS".- EXPTE. N° 102/23 Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

En mérito a las constancias de autos y advirtiéndole que la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la I° Nominación no emitió dictamen conforme se solicitara por proveído de fecha 01/11/2024, se le CORRE VISTA a afectos de tome conocimiento de los proveídos de fechas 16/09/2024 y 02/10/2024 y se pronuncie al respecto.

Se notifique en su casilla digital, haciendosele saber que el expediente se encuentra digitalizado.
CKM.102/23 Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 04/06/2025

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.